

**CIRCULAR No 1 DE 2021**

- PARA:** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO.
- DE:** DIANA RODRIGUEZ FRANCO  
Presidenta de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado  
Secretaria de la Mujer
- ASUNTO:** Por la cual se crean y se establece el alcance y las funciones de las mesas locales del Sistema Distrital de Cuidado (Manzanas del Cuidado y Unidades Móviles de Servicios de Cuidado)
- FECHA:** 08 de junio del 2021

En atención a las facultades asignadas a la Presidenta de la Comisión, a través del artículo 5 del Decreto 237 del 2020<sup>1</sup>, en especial las que tratan de “*Liderar la Comisión Intersectorial para la coordinación, definición, implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado*” y “*Promover la articulación sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda*”, y en aplicación del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (Acuerdo 001 de 2021) que prevé la creación de mesas de trabajo cuando sea necesario, teniendo en cuenta que en el marco de las sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión, se identificó la necesidad de coordinar operativa y territorialmente el funcionamiento de las Manzanas del Cuidado y de las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado, se crean las mesas locales del Sistema Distrital de Cuidado y se establece su alcance y funciones.

La creación de las mesas locales responde al objeto de la Comisión de coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento<sup>2</sup>. Las mesas locales del Sistema Distrital de Cuidado tendrán los siguientes alcances y funciones:

**Alcance:** Las mesas locales del Sistema Distrital de Cuidado tendrán como propósito articular operativamente en el territorio lo acordado en la Comisión Intersectorial y en la Unidad Técnica de Apoyo del Sistema Distrital de Cuidado y serán de carácter permanente.

**Funciones:**

1. La Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador del Sistema Distrital de Cuidado convocará y presidirá las mesas y será la responsable de hacer las actas, realizar el

---

<sup>1</sup>Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

<sup>2</sup> Artículo 2 del Decreto 237 de 2020, que define el objeto de la Comisión Intersectorial del Sistema.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



- seguimiento de los compromisos e informar a la Presidencia de la Comisión sobre el desempeño de las mesas.
2. Sesionaran por lo menos 1 vez al mes y extraordinariamente cuando lo requieran.
  3. Los integrantes de este espacio serán los representantes territoriales designados por los sectores que componen la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
  4. La Secretaría Distrital de la Mujer podrá invitar a las sesiones a actores del nivel nacional, distrital, local o comunitario que se requieran para el adecuado desarrollo de la agenda.
  5. Tratarán de manera primordial los siguientes temas:
    - a. Coordinación intersectorial para para la puesta en marcha de la operación de los servicios contemplados en las manzanas del cuidado y las unidades móviles de servicios del cuidado según las definiciones de la Comisión y la Unidad Técnica de Apoyo.
    - b. Validación mensual del reporte de atenciones realizadas por todos los sectores en las Manzanas del Cuidado y en las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado.
    - c. Evaluación de las franjas horarias de operación de los servicios en dupla (para las personas que requieren cuidado y para las personas que proveen cuidado) establecidas en la Comisión y en la Unidad Técnica de Apoyo para ajustarlas de ser necesario conforme a las necesidades locales. Dado este caso, debe ser informado a la Secretaría Técnica de la Comisión.
    - d. Presentación de un informe trimestral que dé cuenta del ejercicio de las mesas locales.
    - e. Los demás temas que requieran ser tratados en las sesiones.

Se crearán mesas locales independientes para las Manzanas del Cuidado y para las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado. Una por cada Manzana del Cuidado y una para las dos Unidades Móviles. Su funcionamiento será independiente.

Estás mesas se crearán gradualmente una vez se inauguren las Manzanas del Cuidado y las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado. Esto para garantizar que ya se hayan establecido acuerdos previos en la Comisión y en la Unidad Técnica de Apoyo frente a la oferta intersectorial de servicios.

Cordialmente,



**DIANA RODRIGUEZ FRANCO**

Secretaria de la Mujer

Presidenta de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

Elaboró: Carolina Bucheli Olmos Contratista- Subsecretaría de Políticas de Igualdad.

Revisó: Natalia Moreno Salamanca – Líder Técnica Sistema Distrital de Cuidado.

Aprobó: Diana Parra – Subsecretaría de Políticas de Igualdad, Marcela Rodríguez- Subsecretaría de Políticas de Igualdad, Laura Tami-Asesora de Despacho.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)

